



D. BARTOLOME ANDREO NAVARRO, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Málaga, en su calidad de Presidente de la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

EXPONE:

1- Que se ha publicado el Extracto de baremación de los/las candidatos/as a las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a con código **017AYD23-018AYD23-019AYD23-020AYD23-021AYD23-022AYD23**, del área de conocimiento de **Didáctica y Organización Escolar**, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar (Actualmente denominado Didáctica y Organización Educativa, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UMA de 21-11-24) con fecha 23-01-25.

2- Que se ha detectado que en el Extracto de baremación el documento adjunto PDF, generado desde el archivo Excel de baremación de las plazas, no refleja el orden de candidatos en la hoja o pestaña resumen del archivo Excel, según la puntuación obtenida en las hojas o pestañas individuales de los concursantes.

RESUELVE:

1- Proceder a la anulación del Extracto de baremación publicado el 23-01-25, y de las reclamaciones a la baremación que hayan podido presentarse, para que se proceda a la corrección de dicho documento PDF y refleje el orden correcto conforme a la puntuación otorgada por la Comisión Asesora.

2- Una vez corregido el documento PDF resumen de la baremación de méritos de los concursantes, proceder a la publicación de un nuevo extracto de baremación y apertura de nuevo plazo de presentación de reclamaciones a la baremación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro De Verificación	7A4E-586F-7243P4746-6457	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	10/02/2025 07:56:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A4E-586F-7243P4746-6457		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

